ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL ☐		INFORME FINAL [X]	
Cuota Número 3			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato No. 4164.010.26.1.293-2025			
Nombre completo del contratista: Jorge Ivan Arboleda Franco			
Documento de identificación: 94.061.080			
Nombre del supervisor: Edna Katalina Morales Castro			
Organismo: Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana			
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales a la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana para el desarrollo del proyecto denominado: “Fortalecimiento de las acciones de reconciliación para la paz y el barrismo social en el distrito especial de Santiago de Cali.”			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio 14/feb/2025	Fecha terminación 30/Abr/2025		
Modificación(es) al contrato: N/A			
Suspensión: N/A			
Reanudación: N/A			
Cesión: N/A			
Terminación anticipada: N/A			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			

<table>
<tr><td rowspan="2">
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION
PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">MAJA01.04.03.P002.F004</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>002</td></tr>
</table>

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($16.335.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$16.335.000	$5.445.000	$10.890.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1070834549 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1384480235 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 03/04/2025 Periodo de pago de la seguridad social: MARZO - 2025

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de marzo de 2025; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1955 de 2019. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de abril de 2025, período que corresponda al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar".

5.INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

. 1.Desarrollar acciones que aporten a la formulación de la Política Pública de Barrismo Social, así como en la revisión y adecuación de los documentos técnicos y metodológicos que sean necesarios para este proyecto, generando reportes mensuales que evidencien el aporte al cumplimiento de las metas propuestas de avance, desde un enfoque jurídico.

1 1.1 El contratista el día 3 de marzo de 2025 desarrolló acciones que aportaron a la formulación de la Política Pública de Barrismo Social, así como en la revisión y adecuación de los documentos técnicos y metodológicos que sean necesarios para este proyecto,

generando reportes mensuales que evidencien el aporte al cumplimiento de las metas propuestas de avance, desde un enfoque jurídico, en dicha adecuación ajustó la introducción, la justificación y actualizó del diagnóstico.

2 1.2 El contratista el día 7 de marzo de 2025 desarrolló acciones que aportaron a la formulación de la Política Pública de Barrismo Social, así como en la revisión y adecuación de los documentos técnicos y metodológicos que sean necesarios para este proyecto, generando reportes mensuales que evidencien el aporte al cumplimiento de las metas propuestas de avance, desde un enfoque jurídico, en dicha adecuación ajustó la introducción, la justificación y actualizó el diagnóstico.

1.3 El contratista el día 4 de abril de 2025 desarrolló acciones que aportaron a la formulación de la Política Pública de Barrismo Social, realizando la revisión y adecuación de los documentos técnicos y metodológicos necesarios para este proyecto, en dicha adecuación ajustó el Glosario, la Sistematización del proceso formulación, la Socialización del diagnóstico y de la formulación, el Mapa de actores y factores, el Árbol de problemas, el Marco Normativo, el Marco teórico, el Marco Conceptual y las Referencias Bibliográficas. El objetivo de está actividad fue continuar con el fortalecimiento de la ficha BP 26005443 denominada “Fortalecimiento de las acciones de reconciliación para la paz y el barrismo social en el distrito especial de Santiago de Cali”

1.4 El contratista el día 7 de abril de 2025 desarrolló acciones que aportaron a la formulación de la Política Pública de Barrismo Social, participando en la reunión de retroalimentación de acciones de mejora en el documento técnico de la referida Política, en dicha reunión se recibieron las observaciones para mejorar el Glosario, la Sistematización del proceso formulación, la Socialización del diagnóstico y de la formulación, el Mapa de actores y factores, el Árbol de problemas, el Marco Normativo, el Marco teórico, el Marco Conceptual y las Referencias Bibliográficas. El objetivo de esta actividad fue continuar con el fortalecimiento de la ficha BP 26005443 denominada “Fortalecimiento de las acciones de reconciliación para la paz y el barrismo social en el distrito especial de Santiago de Cali”

2.Implementar acciones de validación de la Política Pública con los entes correspondientes, realizando reuniones, encuentros, espacios de concertación de los que resulten reportes mensuales que evidencien el aporte al cumplimiento de las metas propuestas de avance.

2.1 El contratista el día 14 de febrero de 2025, en el estadio Palmaseca de la Ciudad de

Palmira, sensibilizó y concientizó a los hinchas del Deportivo Cali, sobre la sana convivencia y la cultura ciudadana en los partidos de futbol profesional colombiano.

2.2 El día 13 de marzo 2025, en el Centro Cultural de Cali, el contratista asistió a la reunión de lanzamiento del curso de mediadores futboleros que tuvo por objeto Explicar la metodología del curso: el curso estará estructurado en módulos (días) y cada módulo tendrá una duración de 2 horas, organizadas en dos secciones de 45 minutos cada una, con un receso ente ellas, incluirá una parte teórica y otra práctica. Se proporcionará unas memorias y/o presentaciones de cada curso.

2.3. El día 31 de marzo 2025 , el contratista participó de la reunión llevada a cabo en el auditorio del Museo “Jairo Varela”, en dicha reunión se implementaron acciones de validación de la Política Pública de Barrismo Social, el trabajo del equipo en la Mesa Interinstitucional de Barrismo Social, la cual está vinculada tanto a la formulación de la Política Pública de Cultura Ciudadana como a la estrategia específica de Barrismo Social**.** Esta mesa está a cargo del líder Sacha Tafur**,** y tiene como una de sus tareas clave el desarrollo de la estrategia Fútbol en Paz**,** enfocada en garantizar su correcta implementación. En la reunión se destacó que las acciones pedagógicas en territorio, relacionadas con barrismo, se apoyan en el trabajo articulado de los equipos, incluyendo actividades que buscan la desnaturalización de la violencia y la promoción de la convivencia pacífica a través del deporte, particularmente el fútbol, como herramienta de transformación social, cumpliendo los propósitos de la ficha BP 26005440.

3. Implementar acciones, encuentros y mesas de trabajo con los representantes de las barras futboleras e instituciones públicas y privadas, que aporten a las estrategias de Barrismo Social desarrolladas desde la secretaria de Paz y Cultura ciudadana y en articulación con otros organismos y actores externos.

3.1 El contratista el día 10 de marzo de 2025, en el estadio Palmaseca de la Ciudad de Palmira, sensibilizó y concientizó a los hinchas del Deportivo Cali, sobre la sana convivencia y la cultura ciudadana en los partidos de futbol profesional colombiano.

3.2 El día 4 de abril de 2025, en la sede Alex Gorayeb del Deportivo Cali, el contratista asistió al curso de mediadores futboleros que tuvo por objeto explorar la relación entre el fútbol y la sociedad desde una perspectiva histórica, conceptual y social. En el primer

módulo, se analizó la evolución del fútbol y su impacto cultural, entendiendo sus raíces y significados en distintos contextos. El segundo módulo profundizó en el fútbol como herramienta para la construcción de paz, promoviendo la resolución de conflictos y la cohesión social. Se realizó un mapeo de
actores clave dentro del ecosistema futbolero, identificando su papel en la transformación de

4.Consolidar la información suministrada por los equipos de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, con la cual se pueda aportar a la gestión documental, producir reportes requeridos por entes de control, otros organismos, documentos e investigaciones y seguimiento a indicadores, en articulación con el observatorio de Paz y Cultura Ciudadana

4.1 El 17 de marzo de 2025, el contratista proyecto circulares internas y externas, en el marco de la actualización del diagnóstico de la Política Pública de Barrismo Social, con el fin de actualizar información relevante para la construcción de la Política Pública.

4.2El 10 de abril de 2025, el contratista proyectó respuesta a la acción de tutela presentada por Camilo Esteban Gómez Villegas, en dicha respuesta se destacó el papel de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana en la Comisión local de Fútbol y defendió las decisiones institucionales para atender hechos que alteraron la convivencia en dos partidos de futbol en la ciudad.

4.3 el día 31 de marzo de 2025 el contratista proyectó respuesta con radicado Nro. 202541640200000751 en dicha respuesta se resaltó que la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, comprende y valora la importancia de la participación activa de las barras en la construcción de esta política pública, dado que son actores fundamentales en el contexto del barrismo social, así mismo reconoce la necesidad de garantizar espacios de diálogo y transparencia para construir una política que responda a las necesidades y expectativas de la comunidad barrista, y se fijó fecha para un espacio de concertación

5.Gestionar el relacionamiento con otras instancias de la secretaria y la administración con el fin de recibir retroalimentación sobre las estrategias de comunicación, visibilización y fomento de la sana convivencia en torno al futbol planteadas por el equipo. Como también hacer seguimiento a los compromisos que surjan en el proceso, generando pedagogía sobre el barrismo social al interior del equipo de trabajo y con otros grupos de valor.

5.1 El contratista el día 27 de febrero de 2025, en las instalaciones de la Biblioteca del

centenario, participó de la primera mesa local de concertación para la política pública de barrismo social del año 2025, en dicha reunión se estableció la importancia de la aprobación de la misma durante esta vigencia y se compartió por parte de los barras del América de Cali, su sentir frente a las decisiones de la administración.

5.2 El contratista el día 30 de abril de 2025, en las instalaciones de la Biblioteca del centenario, participó de la tercera mesa local de concertación para la política pública de barrismo social del año 2025, en dicha reunión se socializó sobre el avance de la aprobación de la misma, además de las acciones realizadas por el equipo de barrismo social durante el mes de abril de 2025, resaltando la estrategia de "fútbol en paz" como elemento transformador que da aplicación a las actividades de la ficha BP 26005443 denominada "Fortalecimiento de las acciones de reconciliación para la paz y el barrismo social en el distrito especial de Santiago de Cali"

6. Participar en las reuniones, eventos, espacios y demás actividades programadas en el desarrollo del proyecto.

6.1 El contratista el día 17 de febrero de 2025, participó de la reunión semanal del equipo de trabajo de Barrismo Social, realizada en la Secretaría de Paz y cultura ciudadana con el objetivo de establecer las actividades y designaciones de funciones del equipo de una manera más específica para atender el plan de trabajo inmediato, en dicha reunión se designó la tarea de organizar los tres primeros ejes temáticos del documento técnico de la política pública de barrismo social.

6.2 El contratista el día 19 de febrero de 2025, en la Ciudad de Santiago de Cali, en las instalaciones de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, participó en la reunión del equipo de barrismo social con el objetivo de socializar el cronograma de trabajo del año 2025, y las funciones de cada integrante.

6.3 El contratista el día 20 de febrero de 2025, en la Ciudad de Santiago de Cali, en las instalaciones de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, participó en la reunión del equipo de barrismo social con el objetivo de socializar la ruta crítica para el trabajo del equipo de Barrismo Social, frente al cumplimiento de la formulación y entrega del documento de la Política Pública con las viabilidades y aprobación por parte del concejo distrital. Esta reunión tuvo como propósito que el equipo de trabajo vinculara al proyecto toda una ruta crítica, en la cual los planes de trabajo deben estar articulados y alineados frente a este desafío tan enorme.

6.4 El contratista el día 13 de marzo lideró reunión con los contratistas que representan el colectivo “Frente Radical verdiblanco” con el fin de asesorar en la metodología para la constitución del Club Deportivo, instancia requerida para acceder a la oferta institucional de la Secretaría de Deporte y Recreación.

6.5 El contratista el día 22 de abril de 2025 participó en la actividad de la estrategia de “fútbol en paz” llevada a cabo en la Institución Educativa República de Argentina, en el Barrio sucre en la comuna 3 de Santiago de Cali, en dicha actividad se impactaron 30 niños con partidos de “Futbol tres”, en los cuales el objetivo era sumar puntos con acciones significativas de reconciliación y respeto durante el trámite del juego, lo que redundo en el fortalecimiento de valores a los NNA impactados, dando aplicación a las actividades de la ficha BP 26005443 denominada “Fortalecimiento de las acciones de reconciliación para la paz y el barrismo social en el distrito especial de Santiago de Cali”

6.6 El contratista el día 28 de abril de 2025 participó en la actividad de la estrategia de “fútbol en paz” llevada a cabo en la Institución Educativa Pance, en el corregimiento de Pance, zona rural de Santiago de Cali, en dicha actividad se impactaron 30 niños con partidos de “Futbol tres”, en los cuales el objetivo era sumar puntos con acciones significativas de reconciliación y respeto durante el trámite del juego, lo que redundo en el fortalecimiento de valores a los NNA impactados, dando aplicación a las actividades de la ficha BP 26005443 denominada “Fortalecimiento de las acciones de reconciliación para la paz y el barrismo social en el distrito especial de Santiago de Cali.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4164.010.26.1.293 de 2025.

<table>
<tr><td rowspan="2">
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)</td><td colspan="2">MAJA01.04.03.P002.F004</td></tr>
<tr><td>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION
PERSONA NATURAL</td><td>VERSIÓN</td><td>002</td></tr>
</table>

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito especial de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental. El contratista hizo entrega del back up, a través de carpeta compartida en Google drive, de toda la información generada a partir de sus obligaciones contractuales, usuario y contraseña de los programas o sistemas a los cuales tuvo acceso con ocasión del desarrollo de sus actividades contractuales, así como de su tarjeta de proximidad.

Observaciones al informe técnico: Se anexan soportes que evidencian las actividades realizadas en el marco del contrato.
6.RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo
7.FIRMAS RESPONSABLES
 EDNA KATALINA MORALES CASTRO Nombre y firma del Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 09 de mayo de 2025.